

ACTA NUMERO SEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de aprobación de Ordenanza Transitoria de Exención de Multas e Intereses; 5- Acuerdo de realizar una segunda Convocatoria de elección de los miembros de la Comunidad que pasarán a formar parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; 6- Acuerdo de realizar el pago de la cuota del mes de enero a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), ya que no fue descontada por el ISDEM, en la entrega del FODES, correspondiente a dicho mes; 7- Aprobación de modificación del acuerdo donde se autoriza al ISDEM, para que realice los descuentos a favor de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), para que efectúe los mismos de febrero a diciembre del presente año; 8- Puntos Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal; en uso de sus facultades por UNANIMIDAD acuerda aprobar el DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Ordenanza Transitoria

de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. De igual forma, por unanimidad acuérdate autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO DOS:** El Concejo, con base a lo establecido en los artículos 153, 154, 156 y 157 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Iniciar un segundo proceso de convocatoria a elección de representantes de la comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con la asistencia técnica y acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), esto debido a que en la primera convocatoria, que se estableció mediante acuerdo número uno, asentado en el acta número tres, de fecha treinta de enero del presente año, no se presentaron aspirantes a formar parte del referido comité; en ese sentido y considerando la importancia de contar con la participación de los miembros de la comunidad, se autoriza la realización de una nueva convocatoria. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, **POR MAYORÍA** acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal; para que erogue del FODES 25%, la cantidad de la cantidad de ochocientos cuarenta dólares noventa y seis centavos (\$ 840.96), que se emplearán en el pago a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), de la cuota que corresponde al mes de enero del presente año, misma que no fue

descontada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), de la asignación mensual del FODES de este municipio, y que también corresponde al mes de enero de dos mil dieciocho. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA, acuerda modificar el acuerdo número seis, asentado en el Acta Número Uno de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho; de la siguiente manera: El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de febrero y hasta el mes de diciembre de dos mil dieciocho, la cantidad de ochocientos cuarenta dólares noventa y seis centavos (\$ 840.96), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo al ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se brindarán a los miembros de la ADESCO del Caserío Vista Hermosa de Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción; para que puedan realizar la compra de refrigerios que brindarán a los miembros de la comunidad, que organizados en grupos de trabajo, realizaran labores orientadas a prevenir la propagación de incendios forestales (rondas y corta fuegos), lo cual contribuirá a proteger la flora y fauna de los caseríos Vista Hermosa, Llano Las Rosas y El Rucio, y sobre todo prevenir posibles

desgracias personales; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número 02380802-9 y NIT número 1206-250971-104-7, presidente de la ADESCO, antes relacionada. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Douglas Hernán Pérez Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de poda de árboles en área verde de Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana, durante el presente mes; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago

al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Parma, por haber obtenido el Primer Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano, de igual manera se entrega el premio al máximo goleador (\$ 25.00), de primera categoría y al portero menos vencido (\$ 25.00), de la misma, cuyos ganadores pertenecen al equipo antes citado.

Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Elmer Yael Henríquez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Ranchón, por haber obtenido el Segundo Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano. Comuníquese.

NUMERO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Ulises Ayala Larios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Bajío, por haber obtenido el Tercer Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Reyes Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Brisas Marinas, por haber obtenido el Cuarto Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), que se cancelarán al señor José Fredis Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Ricamar, por haber obtenido el Primer Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano, de igual manera se entrega el premio al portero menos vencido (\$ 25.00), de la misma, cuyo ganador pertenece al equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Parma, por haber obtenido el Tercer Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano; de igual manera se entrega el premio al máximo goleador (\$ 25.00), de la misma, cuyo ganador pertenece al equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Márquez Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Saprissa, por haber obtenido el Cuarto Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 25 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, correspondiente a la zona del casco urbano. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados,

deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ciento sesenta y un mil setecientos diecinueve dólares noventa centavos (\$ 161,719.90), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, de material selecto (tierra blanca) mediante siete viajes (de 4M³ cada uno), el cual se empleará en la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a

la familia del señor Evelio Adalberto Velásquez, quien residía en el Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, y falleció el día diecisiete de enero del presente año; así como por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Abel Santana Ruiz, quien residía en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y falleció el día seis de febrero del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material selecto, mediante cinco viajes (de 4 metros cúbicos cada uno), para base de muro en Caserío La Ceiba; como parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y ocho dólares cincuenta y seis centavos (\$ 2,858.56), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (61.70 horas), para trabajos de corte y carga de balasto, del 16 al 30 de enero, en Cantón Chilanguera; para la reparación de calles principales en Cantón Guadalupe; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año

2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor Andrés Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de pago por los servicios de mano de obra (albañilería), empleados en la construcción de Cordón, obra que forma parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas y auxiliares), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año.

Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 873.32), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de Calle Principal que conduce del Cantón San Pedro al Caserío La Ceiba; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para

el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares diecinueve centavos (\$ 322.19); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponde al período del 01 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,099.89), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de febrero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

prestación de sus servicios, durante el mes de febrero del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares (\$ 42.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de catorce almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida este día. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindará como colaboración a los alumnos del segundo año de Bachillerato General a Distancia, del Complejo Educativo Charlaix, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de transporte desde el referido cantón hacia el Turicentro Aqua Park, donde efectuarán un convivio estudiantil, lo cual fomenta el sano esparcimiento y diversión de los jóvenes, contribuyendo con ello a alejarlos de problemas sociales, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre de la joven Zoila Patricia Díaz Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, presidenta del grupo de alumnos antes citados. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 127.78); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXX XXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de impresor matricial Marca EPSON, asignado a la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante seis viajes (20 y 27 de enero y 03, 10, 17 y 24 de febrero), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y tres dólares veintidós centavos (\$ 1,273.22), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 19

al 03 de marzo del presente año. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., en concepto de reparación del sistema de válvulas hidráulicas, que incluye el cambio de sellos y calibración de sistema de dirección de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 429.58), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la adquisición de repuestos requeridos para la reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y nueve dólares noventa y dos centavos (\$ 799.92), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra y Auxiliar), que se encuentra laborando en la reparación y mejoramiento con concreto hidráulico en Camino de Cantón El Capulín, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 05 de febrero al 04 de marzo del presente año. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares siete centavos (\$ 556.07), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V.; por la compra de dos tanques Rotoplast tricapa, de 2500 litros, para ser utilizado en las labores de distribución de agua a las familias de escasos recursos, que no cuentan con el servicio del vital líquido en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos dólares (\$ 2,900.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por los servicios de mantenimiento de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintisiete, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil doscientos treinta y siete dólares cuatro centavos (\$ 8,237.04), que se cancelarán, en concepto de Tercera Estimación a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veintinueve dólares cuarenta y dos centavos (\$ 829.42), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos necesarios para la reparación del camión Mercedes Benz Placas N-3564 y del Camión Cisterna Placas N-3123; unidades que son necesarias en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa y seis dólares noventa y cinco centavos (\$ 2,896.95), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado

público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 440.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos, necesarios para la reparación de la concretera y compactadora propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesario en buenas condiciones para su utilización en actividades y proyectos propios de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres (mediante dos viajes), desde Cantón San José Gualoso para sostener reuniones en Ciudad Mujer San Miguel (06 de febrero), así como, por el servicio de transporte (mediante cinco viajes), de mujeres hacia la Granja de Huertos en San Miguel, siempre como parte del programa de apoyo al sector, impulsado por ciudad mujer. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del Pick Up NISSAN Placas N-10785: Reparación de tijera izquierda, reparación de amortiguadores, Reparación de pin de barra de tanque de combustible, cambio de empaques de frenos, reparación de esfera izquierda, reparación de espárragos y cambio de cadena de tiempo; así como por la reparación del sistema de arranque del camión cisterna Placas N-3123; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,166.67), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, del 15 al 27 de febrero, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la segunda avenida norte, una fuga sobre la cuarta avenida norte, una fuga sobre la avenida Arcadio González Norte, Una fuga sobre la primera avenida sur, una fuga sobre la tercera avenida norte, dos fugas sobre la primera calle poniente, una fuga sobre la quinta calle oriente y una fuga sobre final cuarta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$

166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de febrero al 03 de marzo de dos mil dieciocho. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, al joven William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Matemática, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA**

Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos sesenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 1,864.50), que se cancelarán a la Empresa U&R Constructores, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler, durante quince días, de un camión cisterna, empleado en los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos doce dólares (\$ 2,712.00), que se cancelarán a la Empresa U&R Constructores, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler, durante cuarenta y ocho horas, de una Motoniveladora, empleada en los trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta dólares (\$ 270.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de tres viajes con material selecto (de 4M³, cada uno), para los trabajos de relleno compactado, mismo que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material pétreo (dos viajes de gravilla, de 5M³ cada uno), para el sellado de construcción de base en calle principal de Cantón Tierra Blanca, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago

al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos setenta y seis dólares cuarenta centavos (\$ 2,576.40), que se cancelarán a la Empresa MAVINCA, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de maquinaria (Rodo compactador 20 horas y Retroexcavadora 24 horas), empleada en los trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Tránsito Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Barrendero en el Cuco, del 19 de febrero al 05 de marzo del presente año, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Mauro Edenilson Sorto Enríquez, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos veinte dólares (\$ 1,520.00), que se cancelarán al señor José Alfredo Castellón Villegas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de tres viajes con arena (de 8M³, cada uno), tres viajes con piedra de mina (de 8M³, cada uno), y un viaje con grava (de 8M³), materiales a emplearse en la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 45.75), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de doce almuerzos que se brindaron a líderes de las comunidades del Municipio, quienes sostuvieron una reunión con los Miembros del Concejo, el día veintitrés de febrero del presente año, para conocer de los avances de los proyectos que se están realizando en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y siete dólares ocho centavos (\$ 757.08), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación de sistema de dirección, reparación de sistema de frenos, reparación del motor de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

arranque, reparación del sistema eléctrico en general y cambio de aceite, trabajos realizados al Camión Mercedes Benz Placas N-3564, el cual se requiere en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos catorce dólares (\$ 836.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de setenta y seis piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio (C.D. Alondra, C.D. Águila Juvenil y Unidad Deportiva El Carao, entre otros); lo anterior permite que los y las jóvenes puedan involucrarse en actividades que los alejen de problemas sociales, contribuyendo con ello a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dieciocho dólares cincuenta centavos (\$ 518.50), que se utilizarán en el pago por la compra de sesenta y un bolsas con cemento, que se requieren para ser utilizadas en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Carlos Mario Cruz Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios (durante seis días), como albañil; realizando los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta dólares (\$ 580.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno), de arena y dos viajes (de 4M³, cada uno), de grava; materiales a utilizarse en la reparación de camino en el Cantón El Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que erogare: La cantidad de setecientos once dólares once centavos (\$ 711.11), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como árbitro, durante catorce partidos de fútbol (del 13 de febrero al 06 de marzo de 2018), que se han llevado y se llevarán a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017 en la rama femenina (torneo regular, semi finales y finales); y durante diecisiete partidos de fútbol (del 17 al 25 de febrero de 2018), correspondiente al torneo Copa Alcalde

2017, en la rama masculina (cuartos de final, semi finales y finales). Cabe hacer constar que el total de los servicios es de \$ 1,093.33, por lo que queda pendiente de pago la cantidad de \$ 382.22, misma que se cancelará una vez se hayan realizado todos los encuentros deportivos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, programada para el día once de marzo del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío Hacienda Nueva, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Doctorado en Medicina, en la Universidad Nueva San Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que ha formado parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017; cabe hacer constar que se autoriza al Tesorero, para que cancele el monto antes citado, haciendo uso de los recursos del Fondo Municipal, ya que el remanente de fondos que se poseía en la cuenta del proyecto; fue reintegrado a la cuenta del FODES 75%. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Helen Adalbina Claros de Ramírez, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X; para que pueda financiar gastos de transporte de su hija Andrea Adalbina Ramírez Claros, hacia el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, en San Salvador ya que adolece de Histiocitosis, por lo que requiere de contar con el apoyo para solventar el transporte y gastos médicos, derivados de la delicada salud de la niña antes citada, en ese sentido se hace necesario brindar el aporte antes citado, para contribuir a facilitar su tratamiento médico. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Andrés Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el alquiler de aparatos de sonido, con el cual se amenizará la Fiesta Bailable, programada para el día tres de marzo del presente año, y que se llevará a cabo en el Caserío Gualosito, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; actividad que ha sido coordinada por los miembros de la comunidad, para llevar un momento de alegría a la misma, por lo que se autoriza realizar el pago antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto (tres viajes de 4M³), a emplearse en los trabajos de Reparación de Calle Principal de Caserío El Caimito de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Luis Alonso Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Lago de Plata, por haber obtenido el Cuarto Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde en la rama femenina, que se llevará a cabo el día once de marzo del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar, \$ 100.00, al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar; así mismo, el monto antes citado incluye el pago de los premios a la máxima goleadora y portera menos vencida (\$ 25.00 a cada una). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 26 de febrero al 11 de marzo, del presente año. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Josefa Elizabeth Ávila, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a una persona en estado delicado de salud, desde Caserío Los Pajaritos,

Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, hacia el Hospital San Juan de Dios, en la ciudad de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos sesenta y seis dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 2,266.49), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles, Bodeguero, Auxiliares), que se encuentra laborando, en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 de febrero al 10 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiocho dólares ochenta centavos (\$ 28.80), que se cancelarán a la señora María del Carmen López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXX-X, por la compra de ocho panes con pollo e igual número de bebidas gaseosas, que se brindaran a los miembros de la Policía Nacional Civil, que brindarán seguridad durante la fiesta bailable que se llevará a cabo el día domingo 11 de marzo del presente año, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diecisiete dólares cincuenta centavos (\$ 317.50), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V.,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

de trofeos y medallas para premiar a los equipos ganadores del torneo Copa Alcalde en la rama femenina, cuya final se llevará a cabo el día domingo once de marzo del presente año, torneo que ha sido organizado por la Unidad de la Juventud. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$ 295.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y tres dólares veinte centavos (\$ 583.20), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de ocho rótulos señalizadores, que se colocarán en las instalaciones del Parque de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano